



CIUDAD DE ENCINITAS ALERTA A LOS MEDIOS

Contacto con los Medios:

Paul Brencick, Sr. Management Analyst II

(760) 633-2614

Jueves 19 de marzo del 2020, 6:00 pm

Para publicación inmediata

Ciudad de Encinitas COVID-19 (Coronavirus) Actualización de marzo 19, 2020

El Consejo de la Ciudad Ratifica la Proclamación de Emergencia Local

El Consejo de la Ciudad de Encinitas, ratificó la Proclamación de Emergencia Local. La ratificación fue hecha durante la Junta Especial que se llevó a cabo el miércoles 18 de marzo a las 5:00 pm. La información acerca de la proclamación está disponible en este enlace: <https://encinitasca.gov/Home/City-News/ArticleID/213>.

NCTD Reduce el Servicio de COASTER

El Distrito de Transito del Condado Norte (NCTD, por sus siglas en inglés), está teniendo disminuciones en la cantidad de pasajeros, y a partir del 23 de marzo estará implementando una reducción temporal de servicios. Todo servicio de COASTER durante los fines de semana será suspendido, y ciertos trenes que transitan durante los días de la semana han sido suspendidos. Para la información más actualizada respecto a las alertas y cambios de servicio, por favor visiten este enlace: GoNCTD.com/service-alerts o llamen al Servicio de Atención a Clientes de NCTD al (760) 966-6500.

Cierre de las Bibliotecas del Condado

Todas las Bibliotecas del Condado de San Diego, incluyendo la Biblioteca de Encinitas están temporalmente cerradas. El servicio de entrega de materiales de la biblioteca en la banqueta también ha sido cancelado. Las fechas de entrega de materiales han sido extendidas hasta que se reabran las bibliotecas. <https://www.sdcl.org/>

La Corte Superior también suspende sus servicios debido al Coronavirus

La Corte Superior de San Diego, ha suspendido todos sus servicios que no sean de emergencia. Esta suspensión de servicios es de marzo 17 a abril 3. Todos los jurados llamados entre marzo 16 y abril 3 no deben reportarse a los juzgados, y se considera que ya han cumplido con su servicio. Los jurados que han sido llamados a presentarse después de abril 5 del 2020, deben revisar periódicamente el sitio web para ver la información adicional: <http://www.sdcourt.ca.gov/pls/portal/docs/PAGE/SDCOURT/GENERALINFORMATION/NEWS/NEWSRELEASES/N EWSRELEASESPART1/2020-03-16%20SDSC%20TO%20REDUCE%20SERVICES%20DURING%20PANDEMIC.PDF>

County Family Resource Centers (Centros de Recursos Familiares del Condado), Housing and Community Development (Vivienda y Desarrollo Comunitario) Suspenden sus Servicios en Persona

Comenzando el jueves 19 de marzo, Los Centros de Recursos Familiares del Condado, así como la oficina de Servicios de Vivienda y Desarrollo Comunitario, están suspendiendo de manera temporal todos sus servicios en persona. Los residentes de San Diego que ya se habían inscrito para recibir beneficios, incluyendo CalWORKS, CalFresh, Medi-Cal, o General Relief benefits (Beneficios de Ayuda General), pueden manejar sus casos por internet (en línea). Los residentes, que buscan aplicar para servicios esenciales, incluyendo la asistencia de alimentos y de vivienda, cobertura médica, y otros programas de apoyo vital, también pueden aplicar en línea para recibir beneficios, o bien pueden llamar al número de teléfono 2-1-1 para asistencia con la aplicación.

Respuestas a Preguntas de Personas de 65 o más años de edad

Las personas de 65 años o más de edad, pudieran tener preguntas acerca de cómo llevar a cabo las recomendaciones de quedarse en sus hogares para proteger su salud. ¿Pueden seguir yendo a las tiendas de alimentos y las farmacias? ¿Deben invitar a amigos a cenar? Call Matters, ha publicado una lista de respuestas a las preguntas que han hecho las personas mayores a lo largo de California:

<https://calmatters.org/health/2020/03/california-coronavirus-gavin-newsom-senior-citizens-chronic-illness/#seeingfriends>.

CDC Publica una guía de orientación para cuidar a alguien en casa

Las recomendación del Condado para cualquiera que presente síntomas leves consistentes con el COVID-19, es quedarse en casa. La mayoría de las personas que se enferman con el COVID-19 sólo tendrán una enfermedad leve, y deberán recuperarse en casa, sin necesidad de visitar una instalación médica. Este esfuerzo puede ayudar a detener la propagación del COVID-19, y ayudar a proteger a las personas que están en riesgo de enfermarse seriamente por causa del COVID-19. La CDC, tiene recomendaciones para los cuidadores, incluyendo cómo monitorear a la persona en el caso de que presente síntomas más serios, cómo prevenir la propagación de gérmenes, cómo proveer tratamiento de los síntomas, y cuándo terminar el aislamiento en el hogar. Para encontrar toda esta información revisen el siguiente enlace: http://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/if-you-are-sick/care-for-someone.html?deliveryName=USCDC_2067-DM23021

Baja California Anuncia los Primeros Casos de COVID-19

El martes 17 de marzo, el estado mexicano de Baja California, anunció sus primeros dos casos de COVID-19. Ambos casos son pacientes en Mexicali, ellos habían viajado recientemente al estado de Washington en los Estados Unidos. El estado de Baja California cerró sus escuelas el miércoles 18 de marzo, y la Secretaría de Salud está recomendando a los residentes que traten de evitar reuniones, y lugares públicos con grupos de más de 10 personas presentes. Para mayor información, vean este enlace:

<https://www.sandiegouniontribune.com/news/border-baja-california/story/2020-03-17/baja-california-confirms-first-two-cases-of-coronavirus>

Para obtener la información más actualizada, así como para consultar las actualizaciones anteriores, por favor visiten el sitio web de la Ciudad de Encinitas COVID-19 en: <https://encinitasca.gov/COVID-19-UPDATES>.